



EL PARRAL

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024

Compromiso y Trabajo
un Gobierno de la mano con su Gente

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EL PARRAL, CHIAPAS**

CONTRALORÍA MUNICIPAL

El Parral, Chiapas; a 05 de Enero de 2024.
Oficio no. CM/001/2024.

Lic. Yareli Torres Solórzano.
**Coordinadora de la Unidad de
Transparencia Municipal.**

En atención a su oficio no. UTM/091/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, en donde solicita información sobre lo siguiente: La lista de personal con alguna amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como sanciones económicas daños y perjuros patrimoniales causados por los actos u omisiones; En caso de alguna sanción económica, otorgar la comprobación del mismo y el ingreso a la hacienda municipal; En caso de faltas administrativas graves, presentar la denuncia y todo el seguimiento que guarde en la Auditoría Superior de la Federación y los órganos internos de control, o en la instancia donde se encuentre dicho trámite, entre ellas el Tribunal de Justicia Administrativa. (SIC)

Por lo anterior y en apego artículo 135 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, a los artículos 10 y 11 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, le informo que en esta contraloría a mi cargo, no se ha recibido ninguna notificación de denuncias presenciales o anónimas, por parte de la ciudadanía en general en contra del algún funcionario público municipal, por lo que derivado de lo antes mencionado, no se tienen casos de amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, y tampoco se tienen clasificadas faltas administrativas graves.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información o aclaración.

Atentamente

Lic. Valentín Nájera Ayuso.
Contralor Municipal.

c.c.p. C.P. Elvira del Carmen Castañeda Maza. Presidenta Municipal Constitucional del Parral, Chiapas.- Edificio.